

Reporte de Comunicación

de Progreso del Pacto Global de las Naciones Unidas



En Mexicana de Aviación estamos convencidos de que para continuar siendo competitivos en la industria de la aviación es indispensable tener un desarrollo sustentable y fomentar una relación armoniosa con las personas y con el medio ambiente.

La Responsabilidad Social es de gran importancia para nosotros, por lo que trabajamos constantemente en diversas acciones, gracias a las cuales hemos obtenido por siete años consecutivos el reconocimiento como Empresa Socialmente Responsable que otorga el Centro Nacional para la Filantropía en México.

Es por lo anterior que tenemos el orgullo de presentar nuestro Primer Reporte de Avances en los Diez Principios del Pacto Mundial en el que compartimos los logros alcanzados por nuestra organización. De la misma manera refrendamos nuestra adhesión a este Pacto concientes de la importancia de la participación de Mexicana de Aviación.

Manuel Borja Chico Director General



PRINCIPIO 1

LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE.

Mexicana de Aviación reconoce y promueve los derechos humanos, cuenta con un Código de Conducta Empresarial que se encuentra disponible a todo el personal en el Portal Corporativo, en el que incluye lo siguiente:

COMPROMISOS

Colaboradores

Cooperación y competencia sana.

Cumplir con lo que estipula el Código de Conducta Empresarial.

Todo el personal tiene derecho a:

Ser respetado en sus derechos laborales y humanos.

Desempeñarse en un ambiente digno y seguro.

Ser capacitado con motivo de cambios de responsabilidad o por cambios en los equipos, herra mientas, instrumentos, procedimientos o medios de trabajo, así como ser considerado para su desarrollo personal y profesional.

A acceder a los estímulos y recompensas que otorguen las compañías, en función a la responsabilidad del puesto.

Todo el personal está obligado a:

Denunciar ante el superior o la autoridad competente, debidamente fundadas las conductas ilícitas o contrarias a lo establecido en este código.

Recursos Humanos

Considerar al trabajador como una persona con derechos y obligaciones, capacidades y responsabilidades, por lo que se debe respetar al trabajador, orientarlo y apoyarlo en aspectos tales como:

Difundir y hacerle saber sus derechos y obligaciones.

Capacitarlo para evaluar situaciones y tomar decisiones.

Delegarle responsabilidades.

El reclutamiento, selección y contratación del personal se debe realizar otorgándole a todos los aspiran tes igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna naturaleza, con base en el perfil corporativo, el de la posición y las evaluaciones aplicadas.



La compensación total se define con base en la responsabilidad de la posición y la equidad con el mercado y las posiciones equivalentes.

Personas con responsabilidad de mando en las empresas:

Dar orientación al personal.

Aprovechar las ventajas del trabajo en equipo.

Responder a los resultados del área bajo su responsabilidad.

Promover y asegurar la existencia de un adecuado clima laboral.

Promover el desarrollo del personal para que alcance su más alto nivel de desempeño, por medios tales como:

Distribución adecuada de responsabilidades y trabajo.

Trabajo en equipo.

Reuniones y cursos de actualización.

- Adopción de métodos y procedimientos orientados a la calidad y mejora continua.
- Respetar, promover y vigilar que la conducta del área a su cargo sea apegada a los más altos conceptos éticos.
- Promover y otorgar incentivos, estímulos y/o recompensas en función a los resultados de la Compañía, el equipo e individuos.
- Brindar asesoría y dirección en el desempeño de las funciones y tareas encomendadas a sus colaboradores.
- Proporcionar al personal los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus responsabilidades.
- Dar retroalimentación al personal con base en su desempeño individual, documentando sus resultados e indicando las consecuencias.

Relación con Clientes

Todas las personas que tengan relación con clientes deberán cumplir y vigilar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- Cumplir con los más altos estándares de operación internos, así como de las disposiciones establecidas por los organismos reguladores tanto nacionales como internacionales.
- Dar un trato digno, amable y honesto

Proveedores

Mexicana de Aviación y Click Mexicana valoran especialmente a aquellos proveedores que comparten los principios que sustentan este Código y que han adoptado para el desarrollo de sus actividades los compromisos que se originan en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, promoviendo la aplicación de estos principios.



Comunidad

Mexicana de Aviación y Click Mexicana asumen su compromiso voluntario de generar acciones de responsabilidad social en las comunidades en las que operan.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE MEXICANA DE AVIACIÓN Y CLICK MEXICANA

Relaciones entre los miembros del Grupo

El personal no podrá ser discriminado en ninguna forma por sus preferencias políticas, religiosas, filosófi cas, sexuales, de raza, edad, estado civil o discapacidad de cualquier naturaleza, siempre y cuando no afecte el desarrollo de su trabajo y las relaciones con sus compañeros, así como a los intereses de las empresas.

Las relaciones interpersonales se basarán en el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de cada individuo. Deberá tratarse a los demás con respeto, equidad y cortesía.

Quedan estrictamente prohibidas cualesquiera de las siguientes conductas:

Utilizar lenguaje inapropiado u ofensivo para los demás.

Cualquier manifestación de franca intolerancia.

Imponer disposiciones que pongan en riesgo la integridad del personal.

Agresión física, psicológica o daños a bienes personales.

Acoso sexual.

La posesión de cualquier tipo de arma en las instalaciones, vehículos o portándola cuando representen a las empresas, exceptuando aquellas posiciones autorizadas por la compañía.

Está prohibido al personal el uso, posesión, venta o su intento, manufactura, transporte y distribución de alcohol, drogas o sustancias consideradas ilegales, mientras desarrolla sus actividades, se encuentra en las instalaciones de Mexicana de Aviación o Click Mexicana, o bien portando el uniforme de las empresas.

De igual manera, queda prohibido cualquier tipo de comportamiento en contra de las leyes mexicanas o aquéllas establecidas en el país bajo cuyo régimen se encuentren los trabajadores de las empresas

Medio Ambiente, Seguridad y Salud

Todo el personal, según sus actividades y responsabilidades, está obligado a cumplir con las disposiciones legales, estatales, federales o internacionales, en la materia. Todo el personal está obligado a cuidar su salud y seguridad, así como la de sus compañeros de trabajo, de terceros, de las instalaciones y los recursos de las empresas.

Lo anterior, incluye la prevención, detección y reporte de riesgos y accidentes, así como su apoyo para minimizar sus efectos.



Con todo lo anterior se ha logrado un ambiente de respeto y comunicación abierta con los grupos de interés, se cuenta con áreas cuyas responsabilidades están orientadas a cuidar la salud y la integridad del personal así como su capacitación y desarrollo.

EL PRINCIPIO 2

LAS EMPRESAS DEBEN ASEGURAR QUE NO ESTÁN IMPLICADOS EN ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Ética Empresarial se enriquece con nuestra Filosofía Corporativa -Visión, Misión y Valores-; estos elementos han evolucionado para dar mejor respuesta al compromiso de nuestra organización con el capital humano y es deber de todos los que integramos Mexicana de Aviación y Click Mexicana, conocerla y aplicarla en cada una de nuestras acciones, así como el Código de Conducta Empresarial.

MISIÓN

Ser una **Aerolínea rentable** que excede las expectativas de nuestros clientes proporcionándoles el más alto grado de seguridad y calidad en el servicio; a través de la eficiencia y efectividad de nuestras estrategias logrando valor agregado para accionistas, socios y empleados

VISIÓN

Seremos un "Modelo de Excelencia" en todos los ámbitos de negocio logrando el liderazgo en la industria de la aviación comercial en México y el mundo.

VALORES

Innovación: Nos lleva a incorporar los elementos (procesos, métodos, tecnología) que nos permitan diferenciarnos, buscando un beneficio y evaluando el riesgo.

Servicio: Estamos comprometidos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en cada contacto de manera íntegra, cálida, eficiente, diferenciada y consistente, con una actitud empática, positiva y alegre motivando su preferencia por nuestras aerolíneas.

Respeto: El respeto es la base del trato a nuestros compañeros, clientes, proveedores y competidores.

Reconocemos y aceptamos la diversidad de culturas y creencias y nos comprometemos a un trato digno y respetuoso.

Hacemos de la comunicación constante y abierta una práctica diaria.

Liderazgo: Los miembros de esta organización tenemos una visión clara de lo que necesitamos hacer y la capacidad de motivar a los demás.

Compartimos los objetivos, resultados y un compromiso colectivo por la excelencia para impulsar el trabajo en equipo.

Nos aseguramos que se desarrollen las mejores prácticas de negocio entre todas las áreas con un alto sentido de colaboración, congruencia y consistencia.

Efectividad: Nuestro **desempeño** debe ser **medible y generar rentabilidad,** desarrollando actividades de manera completa, eficaz y oportuna, aprovechando los recursos, orientándonos a nuestros tres ejes rectores: **Ingreso, Costo y Servicio**.



<u>Competimos éticamente</u> de manera agresiva para establecer metas desafiantes y alcanzables medidas objetiva y justamente.

<u>Desarrollamos y atraemos a los empleados</u> de mayor talento, proporcionándoles la oportunidad de exponer al máximo su potencial, aportando sus valores individuales con los valores organizacionales.

Integridad: El cumplimiento pleno y permanente de todos los valores

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO

Este sistema tiene como finalidad apoyar la implantación y el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial en Mexicana de Aviación y Click Mexicana, ayudando a los miembros del Comité de Ética Empresarial a resolver situaciones especiales que afecten la integridad de los individuos o de las empresas, así como determinar las acciones que se deberán aplicar.

Lo objetivos del Sistema de Aseguramiento son:

- Establecer mecanismos para vigilar permanentemente el debido cumplimiento del Código.
- Ofrecer asesoría en caso en la interpretación o aplicación del Código de Conducta Empresarial.
- Establecer sanciones a los infractores, fundamentadas en las reglamentaciones internas y dis posiciones legales, las cuales, de acuerdo con la gravedad e incidencia de las violaciones, podrán ser:
 - Amonestación pública o privada.
 - Suspensión temporal de sus funciones y actividades.
 - Rescisión del Contrato de Trabajo o de prestación de servicios.
 - Consignación ante las autoridades competentes.

En todos los casos anteriores se actuará previa comunicación e intervención de las áreas Jurídica y de Relaciones Laborales.

- Establecer mecanismos que faciliten el presentar y tramitar denuncias en caso de incumplimiento del Código, dispositivos de protección a los denunciantes, así como el derecho de defensa de los acusados y reivindicación en caso de calumnias o difamación.
- Para la aplicación de sanciones es necesario que se tomen decisiones en forma colegiada por el propio Comité de Ética Empresarial; todo ello conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables a cada caso.
- Contemplar el otorgamiento de reconocimientos para las personas o grupos que hayan destacado en el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial.

Con objeto de asegurar la integridad de las personas y comunicados, así como evitar posibles represalias, todos



los casos serán recibidos única y exclusivamente por la Dirección General de Mexicana de Aviación y manejados y atendidos por quién está designe en su oportunidad de manera estrictamente confidencial.

Podrán enviar su comunicado por alguno de los siguientes canales:

- Correo electrónico a la Dirección General de Mexicana de Aviación: denunciasMX@mexicana. com.mx
- Por escrito en sobre cerrado confidencial, enviado a la Dirección General de Mexicana de Aviación, Xola 535, Piso 30, México D.F., C.P. 03100.

Por otro lado Mexicana de Aviación ha establecido una relación de cooperación cordial con el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED) con quienes hemos iniciado acciones para la capacitación del personal especialmente en la accesibilidad y servicio a personas con discapacidad.

PRINCIPIO 3

LAS EMPRESAS DEBEN DEFENDER LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Mexicana de Aviación labora con tres diferentes Sindicatos y con los cuales existe una estrecha y constante comunicación para lograr los mejores acuerdos que favorezcan la productividad y calidad laboral de los empleados, los cuales tienen completa libertad de decisión para asociarse a cualquier grupo colectivo. Se posee una relación con buena comunicación, trabajadores con un alto grado de compromiso y negociaciones favorables, lo cual se ve reflejado en el índice de agremiados a algún sindicato, que corresponde al 72% de los trabajadores de la empresa.

PRINCIPIO 4

LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJ O FORZOSO REALIZADO POR COACCIÓN.

Mexicana de Aviación tiene establecido descripciones de cada puesto existente en la empresa, lo cual ayuda a que los empleados conozcan cuales son sus responsabilidades y no sean explotados con prácticas que no pertenezcan a su ámbito laboral. Por otro lado, todas las personas tienen derecho a elegir el momento que quieran separarse de la empresa por cualquier motivo y ya no convenga a sus intereses proceso en el cual la compañía cumple con el pago de todos los beneficios pendientes que tenga la persona.

PRINCIPIO 5

LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICION EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL

De acuerdo a políticas internas, la edad mínima para ingresar a laborar en la compañía es de 18 años. Los resultados han sido el no tener ningún infante trabajando en Mexicana de Aviación

PRINCIPIO 6



De acuerdo al Código de Conducta Empresarial de Grupo Mexicana de Aviación, se establece una filosofía corporativa enfocada al Trabajo en equipo, que considera:

Es indispensable que prevalezca un ambiente de colaboración entre las personas y las áreas, con base en el respeto, la dignidad y la diversidad de todos los que pertenecemos a Mexicana de Aviación y Click Mexicana.

De esta, se desprenden compromisos para el área de Recursos Humanos, entre los que se enlistan los siguientes:

Considerar al trabajador como una persona con derechos y obligaciones, capacidades y responsabilidades, por lo que se debe respetar al trabajador, orientarlo y apoyarlo.

El reclutamiento, selección y contratación del personal se debe realizar otorgándole a todos los aspiran tes igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna naturaleza, con base en el perfil corporativo, el de la posición y las evaluaciones aplicadas.

Promover el desarrollo del personal para que alcance su más alto nivel de desempeño, por medios tales como:

- Distribución adecuada de responsabilidades y trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Reuniones y cursos de actualización.
- Adopción de métodos y procedimientos orientados a la calidad y mejora continua.
- Respetar, promover y vigilar que la conducta del área a su cargo sea apegada a los más altos conceptos éticos.
- Promover y otorgar incentivos, estímulos y/o recompensas en función a los resultados de la Compañía, el equipo e individuos.
- Brindar asesoría y dirección en el desempeño de las funciones y tareas encomendadas a sus colaboradores.
- Proporcionar al personal los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus responsabilidades.
- Dar retroalimentación al personal con base en su desempeño individual, documentando sus resultados e indicando las consecuencias.

PRINCIPIO 07

LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA APLICACIÓN DE UN ENFOQUE PREVENTIVO ORIENTADO AL DESAFÍO DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

De acuerdo al Código de Conducta Empresarial de Grupo Mexicana de Aviación, se contempla el siguiente compromiso ambiental:



Todo el personal está obligado a promover y cumplir con las obligaciones legales, así como políticas y procedimientos internos, relacionadas con la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

En la Base de Mantenimiento de Mexicana de Aviación, Ciudad de México se ha re-iniciado la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (basado en la ISO 14000), el cual incluye procedimientos que ponderan antes que la corrección, la prevención de impactos negativos que se pudieran generar en el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la flota. El procedimiento más importante es la determinación de los aspectos ambientales y la significancia de estos, lo cual ha permitido jerarquizar las actividades que tienen un mayor impacto en el ambiente, lo que es tomado en cuenta al momento de establecer las metas, objetivos y programas del Sistema, para dirigir los esfuerzos.

1. Sistema de Gestión Ambiental

Se reactivo la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para la Base de Mantenimiento Cd. de México, a fin de contar con un sistema robusto que nos permita identificar de manera sistemática aspectos ambientales significativos y tener así una mejora continua, disminuyendo o eliminando los impactos al ambiente que puedan tener nuestros procesos de mantenimiento de la flota.

2. Renovación de la flota

La incorporación de los aviones Airbus 320, 319 y 318 considerados de última generación, obedeció a varios aspectos, entre los que se encuentra el lograr una reducción en el consumo de combustible y mayor eficiencia, teniendo implicaciones económicas y ambientales.

3. Participación en eventos internacionales sobre Aviación y Medio Ambiente

En el mes de mayo, se dio la participación en el coloquio sobre emisiones a la atmósfera provenientes de la Aviación en Montreal Canadá, evento organizado por la OACI, y en donde el principal tema de discusión fueron las emisiones de Gases Efecto Invernadero, que si bien México se encuentra en los países No Anexo I, se inicio el seguimiento a acciones nacionales para establecer un plan de acción en Mexicana de Aviación.

Sistema de Gestión Ambiental

Gracias a la reactivación de este sistema, se han podido detectar áreas de oportunidad en el manejo de sustancias químicas, el control de derrames, reducción en la generación de residuos peligrosos o bien el reciclado. Por otro lado se esta logrando la sinergia con el Sistema de Administración de la Salud y Seguridad en el Trabajo, para que con los antecedentes del SGA y con los avances en la identificación de los procesos, se pueda activar de manera ágil y rápida la implantación de ambos sistemas.

Renovación de flota

Si bien hasta el momento no se ha hecho un estimado de las emisiones de la flota, el dato que nos ha permitido ver los beneficios de la actualización de los equipos, esta en función del combustible, ya que de pasar a un consumo de 3611 por hora de vuelo, se han tenido reducciones a 2872, teniendo así menos emisiones al ambiente, ya que esta variación representa 1.9 toneladas de CO2 menos que se emiten por cada hora de vuelo. Así mismo el contar con flota de última tecnología como la que nos provee AIRBUS, tenemos la certeza de que se están considerando aspectos ambientales desde la fabricación y diseño de las aeronaves, debido al compromiso que tiene dicha constructora para el 2020 que incluye: 50% de reducción en el



consumo de combustible y las respectivas emisiones de bióxido de carbono, reducción del 80% en las emisiones de nitrógeno y reducción del 50% en el ruido percibido.

PRINCIPIO 08

LAS EMPRESAS DEBEN EMPRENDER INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Mexicana de Aviación se incorporo al Plan Nacional de Auditoría Ambiental que promueve la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA) desde 1999. Esta herramienta de apoyo para la autoridad ambiental, tiene la finalidad funcionar como un examen sistemático integral de equipos y procesos, con que una organización lleva a cabo actividades de producción, servicios o aprovechamiento de recursos naturales, para detectar fallas, deficiencias o incumplimientos de la normatividad ambiental y construir áreas de oportunidad para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el marco de la ley.

1. Auditorias Ambientales

Se realizo el Diagnóstico para prorroga de Certificado de Industria Limpia en la Base de Mantenimiento, en donde se evaluaron los rubros de Aire, Agua, Suelo y Subsuelo, Residuos peligrosos y no peligrosos, Ruido, Energía, Recursos Naturales, Riesgo Ambiental y Administración Ambiental.

2. Seguimiento a los procedimientos internos del Sistema de Gestión Ambiental

Como parte de los requerimientos del SGA y los compromisos adquiridos ante la SEMARNAT, se han dado seguimiento a los indicadores de desempeño ambiental, que vinculan el numero de servicios realizados en la Base de Mantenimiento, con las aspectos ambientales, como son: generación de residuos, consumo de aqua, energía y combustibles, entre otros.

3. Campañas de vinculación con la comunidad en temas ambientales

Como parte de la responsabilidad social de Mexicana y como una incipiente tradición, se apoyo a campañas de reforestación de áreas con valor ambiental para la Ciudad de México, ubicadas en el norte del D. F., zona donde se ubica la Base de Mantenimiento, instalación que representa nuestra mayor interacción con el ambiente y donde se concentra nuestra mayor cantidad de personal en tierra.

Se obtuvo el refrendo del Certificado de Industria Limpia por tercera ocasión (vigencia 2006-2008) expedido por la PROFEPA, en reconocimiento al cumplimiento demostrado en la Auditoría de Diagnóstico Ambiental.

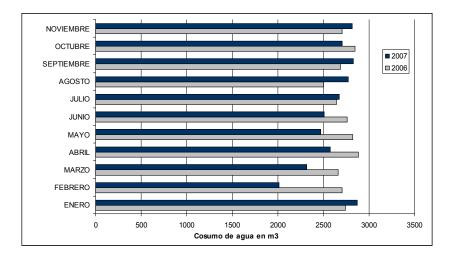
La implantación del Sistema de Gestión Ambiental en los niveles que hasta el momento se tienen, ha permitido que en las Due Diligence por parte de nuestros socios comerciales, siempre se ha podido cubrir con los requerimientos en lo que respecta la sección destinada a medio ambiente (Goldman Sachs, American Airlines, Japan Airlines, entre otros)

Al dar seguimiento a los indicadores ambientales, considerados para demostrar nuestro cumplimiento ambiental en las auditorias ambientales y que a su vez es están relacionado con los aspectos ambientales significativos en nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se han detectado notables mejoras.





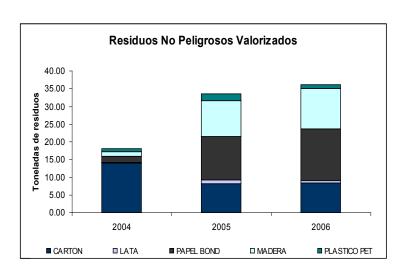
El consumo de agua potable para la Base de Mantenimiento en el año 2006 fue de 29,937 m3 mientras que en 2007 fue de 28,544 m3 observándose variaciones al confrontar el consumo del mismo mes en los dos años (gráfica 1), pero teniendo que al final en 2007 se redujo en consumo 1,393 m3.



Gráfica 1.- Consumo de agua potable en la Base de Mantenimiento de Mexicana de Aviación, Ciudad de México (años 2006 y 2007)

Con relación a la generación de residuos en la Base de Mantenimiento, en los últimos cuatro años se ha dado una notable reducción en la generación de los considerados no peligrosos, pasando de 900 toneladas generadas en 2004 a 328 toneladas en 2006; lo anterior gracias a los programas internos para la reducción en el consumo de materiales y a la cultura ambiental que posee el personal. Aunado a lo anterior es el incremento en la cantidad de residuos que son reutilizados por terceros, que como se puede apreciar en la grafica 2, en 2004 se separaban solo 20 toneladas de estos residuos, mientras que para 2006 subieron a cerca de 35 toneladas.

Gráfica 1.- Consumo de agua potable en la Base de Mantenimiento de Mexicana de Aviación, Ciudad de México (años 2006 y 2007)



Por otro lado en lo que respecta el consumo de energía eléctrica, se han obtenido el reconocimiento por parte del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), quedando posicionados en los primeros lugares de los certámenes de Ahorro de Energía, gracias a la instrumentación de diversas acciones en la administración del energético en todas nuestras instalaciones. Tal es el caso de la Base de Mantenimiento, en la cual de 2006 al 2007 el consumo de energía en función de los servicios mayores realizados (los que para efectuarse requieren del consumo de una porción importante de energía e insumos), se redujo cerca de un 16% (valor calculado con



el indicador de consumo eléctrico en la Base de Mantenimiento).

En 2004 y 2005 se apoyo al Bosque de Aragón para el reintroducir arbolado de tallas mayores al 1.5 m para que tuvieran mayor éxito en su establecimiento, colocándose cerca de 600 árboles. En 2007 se participo con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la Sierra de Guadalupe, único suelo de Conservación en el norte de la Ciudad de México, apoyando en la introducción de 550 árboles de diversas especies y tamaños, en donde un importante punto a resaltar es que la participación del personal y de su familia fue totalmente voluntaria.



Fuente: Archivo Comunicación Interna y de la Gerencia de Salud, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

PRINCIPIO 09

LAS EMPRESAS DEBEN ALENTAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

1. Generación de nuevos proyectos

Con fundamento en los objetivos del sistema de gestión ambiental y de acuerdo al procedimiento de desarrollo de nuevos proyectos, se realizo la modificación y actualización de una sección del Hangar de Pintura, en donde se llevan acabo trabajos de pintado de partes pequeñas. Para el diseño y adquisición de equipo que sería utilizado en esta sección, el personal que estuvo a cargo del proyecto en todo momento contemplo el impacto al ambiente que tiene el proceso de lijado y pintado.

Con esta modificación, se mejoro la calidad del aire respirable en el área de trabajo, se redujeron las emisiones a la atmósfera y se hizo más efectivo el proceso de pintado ya que se reducen las neblinas, los tiempos de espera para que se despeje el ambiente y la presencia de partículas que pudieran afectar en la calidad de los trabajos que ahí se realizan.



PRINCIPIO 10

LAS EMPRESAS DEBEN ACTUAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN. INCLUYENNDO LA EXTORSIÓN Y EL SOBORNO.

Compromisos.

La empresa cuenta con un Código de Conducta Empresarial, el cual informa la filosofía corporativa, compromisos, principios de actualización, sistemas de aseguramiento y mecanismos de denuncias contra conductas inapropiadas, algunos de los compromisos y obligaciones de los empleados que establece el Código son los siguientes:

- Cooperación y competencia sana.
- Cumplir sus obligaciones y responsabilidades dentro de las normas establecidas por las empresas y au toridades que regulan el negocio y sector.
- Respetar a la autoridad.
- Responsabilidad sobre la labor encomendada.
- Respetar las Leyes y Normas que rigen la actividad de las Compañías.
- Cumplir con lo que estipula el Código de Conducta Empresarial.

Todo el personal tiene derecho a:

- Ser respetado en sus derechos laborales y humanos.
- Desempeñarse en un ambiente digno y seguro.
- Ser capacitado con motivo de cambios de responsabilidad o por cambios en los equipos, herra mientas, instrumentos, procedimientos o medios de trabajo, así como ser considerado para su desarrollo personal y profesional.
- A acceder a los estímulos y recompensas que otorguen las compañías, en función a la responsa bilidad del puesto.

Todo el personal está obligado a:

- Denunciar ante el superior o la autoridad competente, debidamente fundadas las conductas ilícitas o contrarias a lo establecido en este código.
- Informar cuando exista la participación de familiares dentro de una misma área o Dirección, así como en los casos de que exista alguna relación comercial con familiares y clientes, proveedores, competencia o terceros relacionados con Mexicana de Aviación o Click Mexicana, a efecto de evitar preferencias o negociaciones en perjuicio de las empresas.

Sistemas de Gestión

Dentro de la compañía existen mecanismos de prevención de fraudes y canales de denuncias, implantado por la Dirección General y áreas de Recursos Humanos, Auditoría, Relaciones Laborales y Jurídico que interactúan para vigilar la conducta impropia de los empleados dichos mecanismos se hacen del conocimiento de los empleados a través del portal interno de la empresa, circulares y programas de prevención en conjunto con otras entidades externas a fin de asegurar el cumplimiento de regulaciones específicas implantadas contra la corrupción y malas prácticas.



Dentro de la compañía se prevé la colaboración con autoridades competentes para la aplicación de sanciones contra empleados deshonestos o corruptos.

Algunos mecanismos son:

Mecanismo de Denuncia de Conflicto de Intereses o Conductas

En cumplimiento de las disposiciones y requerimientos del Comité de Auditoría y con objeto de fortalecer el liderazgo, confianza y calidad moral que nos distinguen; administrar y cuidar los recursos de las empresas, así como continuar fomentando la imagen y transparencia en todas nuestras acciones y operaciones; el personal cuenta con canales por medio de los cuales deberá informar todas aquellas situaciones en las que se presuma un conflicto de intereses, como pudieran ser las descritas en este Código de Conducta Empresarial, serán los siguientes:

Lo objetivos del Sistema de Aseguramiento son:

- Correo electrónico a la Dirección General de Mexicana de Aviación: denunciasMX@mexicana.com.mx
- Por escrito en sobre cerrado confidencial, enviado a la Dirección General de Mexicana de Aviación, Xola 535, Piso 30, México D.F., C.P. 03100.

Con objeto de poder atender con objetividad y oportunidad los comunicados recibidos, es necesario que sin excepción éstos contengan la siguiente información:

- 1. Fecha.
- 2. Narración de los hechos (si se tiene referencia de fechas es importante señalarlas).
- 3. Personas y/o externos involucrados (sólo en caso de que se identifiquen con exactitud).
- 4. Nombre del denunciante (la identidad se mantendrá en estricta confidencialidad).

Es importante señalar que dada la relevancia de esta acción y con objeto de asegurar la integridad de las personas y comunicados, así como evitar posibles represalias, todos los casos serán recibidos única y exclusivamente por la Dirección General de Mexicana de Aviación y manejados y atendidos por quién ésta designe en su oportunidad de manera estrictamente confidencial.

Con el propósito de reforzar y definir el marco de referencia para llevar a cabo los reportes, así como para establecer la base de actuación de las personas que directa o indirectamente se relacionan con Mexicana de Aviación y Click Mexicana, el Código de Conducta Empresarial se encuentra disponible en el Portal Corporativo MX, el cual se deberá observar de manera obligatoria por todo el personal, a través de sus acciones y conductas, durante el desempeño laboral.

Ser los mejores representa una mayor responsabilidad y compromiso en cada uno de nosotros, la imagen y prestigio de Mexicana de Aviación y Mexicana Click la construimos con integridad en cada una de nuestras acciones.

Mexicana de Aviación y Click Mexicana: primeras en asumir su compromiso por la transparencia y ética empresaria



Código de Conducta Empresarial de Mexicana de Aviación

El Código de Conducta Empresarial contempla un sistema de aseguramiento del mismo, donde se establece el mecanismo de vigilancia y sanciones, así como el derecho de defensa de los acusados y reivindicación en caso de calumnias o difamación.

